



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía de Manizales

SPM 3681-21  
Manizales, 14 de octubre de 2021.

Abogado  
**JULIAN DAVID NOREÑA DUQUE**  
Calle 65B No. 41-11  
Barrio: LAS COLINAS  
Manizales

ASUNTO: Solicitud de información de Uso del Suelo  
Correo: norenajulian11@gmail.com

En atención a su escrito nos permitimos dar respuesta:



Cordial saludo, daremos respuesta a su petición de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 491 – 2020

(...) "Artículo 5. Ampliación de términos para atender las peticiones. Para las peticiones que se encuentren en curso o que se radiquen durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria, se ampliarán los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, así: Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: (i) Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción. (ii) Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a su recepción. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en el presente artículo expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto en este artículo".

**Primero:** NO NOS CONSTA.

**Segundo:** NO NOS CONSTA

**Tercero:** NO NOS CONSTA, no obstante la Secretaria de Planeación Municipal ha emitido dos conceptos de acuerdo a dos solicitudes elevadas al Despacho en calendas diferentes, es importante precisar que la primera de ellas se hizo en el año 2014 a nombre de SALAZAR ATEHORTUA momento en el cual se encontraba vigente el Plan de Ordenamiento Territorial anterior Acuerdo 663 del 2007 , que establecía unos parámetros determinados para este tipo de establecimientos, se considera preponderante aclarar que el hecho de que en determinado sector sea viable

## ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**

Arco: 18445-2021

IMPRESO POR: EDITORIOS 897 SA MANIZALES

GM 302587 - GP 300954612  
GE18445-2021 - RAD SIN COPIA

30.10.21 11:0  
29.10.21 2:4  
28.10.21 9:30

ALCALDIA DE MANIZALES 27/10/2021  
JULIAN DAVID NOREÑA DUQUE  
CALLE 65 B # 41-11, BARRIO LAS COLINAS  
Código Postal: 0  
SPM 3681-2021  
AC: PLANEACION

Destinatario: MANIZALES  
Código Mensajero: CALDAS  
Peso: Valor:

NOMBRE: C.C. No.: No. Contador

PISO #	Casa	1	COLOR	Blanco	PUERTA	Madera
	Edificio	2		Crema		Metálica
	Negocio	3		Ladrillo		Vidrio
	Conjunto	4		Amarillo		Aluminio
	Lote	Más de 4		Otros		Otros
				Otros	Cafe	

INMUEBLE:  Casa  Edificio  Negocio  Conjunto  Lote

PISO #:  1  2  3  4  Más de 4

COLOR:  Blanco  Crema  Ladrillo  Amarillo  Otros

PUERTA:  Madera  Metálica  Vidrio  Aluminio  Otros  Cafe

RECHAZADO

DIRECCION PERMANECE CLIENTE NO TRASLADO

EMPLEADO CONCILIO PERSONA EMPLEADO



Alcaldía de Manizales

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

la actividad cuestionada, no quiere decir que el uso del suelo vaya a ser viable en cualquiera de los inmuebles, toda vez que cada caso es particular y concreto y debe cumplir con todos los requisitos preceptuados en la normativa vigente.

En cuanto a la petición de realizar la visita técnica, podemos decirle que la misma ya se efectuó y conforme a la solicitud radicada en el Centro de Atención Empresarial CAE 1713-21 da por el Señor LUIS EVELIO SALAZAR ATEHORTUA en Cámara de Comercio Manizales por Caldas el día miércoles 22 de septiembre del 2021 siendo este visitado y dando respuesta el primero (1) de octubre del 2021 (anexamos evidencia de la respuesta)

Cordial saludo,

**LILIANA GÓMEZ CARDONA**  
Técnico Operativo  
Secretaría de Planeación

ALCALDIA  
DE MANIZALES



**OMAR FABIAN NUÑEZ VELASCO**  
Técnico Operativo  
Secretaría de Planeación

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES  
+GRANDE**

Página 2 de 3



# SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Alcaldía de Manizales

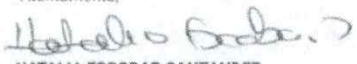
		<b>ALCALDÍA DE MANIZALES</b> <b>CONTROL Y REGULACIÓN COMERCIAL</b> <b>CONCEPTO DE USO DE SUELO PARA ESTABLECIMIENTOS</b> <b>ABIERTOS AL PÚBLICO</b>		<b>GTC-CRC-FR-005</b> <b>Estado Vigente</b> <b>Versión 1</b>	
<b>Ciudad:</b> Manizales		<b>Radicado:</b> CAE 1713-21		<b>Concepto:</b> NO VIABLE	
<b>Fecha:</b> jueves, 30 de septiembre de 2021		<b>SOLICITANTE</b>			
<b>Nombre:</b> LUIS EVELIO SALAZAR ATEHORTUA		<b>Documento:</b> 10270043			
<b>Dirección:</b> CRA 32A 103-14		<b>Teléfono:</b> 3148206276			
<b>ESTABLECIMIENTO</b>					
<b>Razón Social:</b> EBANISTERIA SALAZAR ATEHORTUA		<b>Área:</b> 18 m2		<b>Matricula:</b> 116406	
<b>Ficha Catastral:</b> 10701210003000		<b>Barrio Comuna:</b> La Enea			
<b>Dirección:</b> CRA 32A 103-14		<b>Tipología de Uso:</b> INDUSTRIA LIVIANA (IL-2)			
<b>Código C.I.U.U:</b> C163000 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción.					
<b>CONCEPTO TÉCNICO</b>					
La Secretaría de Planeación Municipal, de conformidad con lo establecido en el acuerdo 0958 del 2 de Agosto de 2017 Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas vigentes, determina que:					
Una vez realizada la visita técnica al establecimiento ubicado en la dirección: <b>CRA 32A 103-14</b> e identificado con razón social: <b>EBANISTERIA SALAZAR ATEHORTUA</b> , se determina que el desarrollo de la tipología: <b>INDUSTRIA LIVIANA (IL-2) C163000 Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción</b> , es <b>NO VIABLE</b> para llevar a cabo la actividad económica relacionada.					
<b>REGISTRO FOTOGRAFICO</b>			<b>AUTENTICIDAD DEL CONCEPTO</b>		
			<b>1713-21</b> Radicado		
			<b>5QW26LB7</b> Pin		
					
			Escanee este código o ingrese a: <a href="http://ciudadanos.manizales.gov.co:3002/consulta/1713-21/3/5QW26LB7">http://ciudadanos.manizales.gov.co:3002/consulta/1713-21/3/5QW26LB7</a>		

### OBSERVACIONES

UNA VEZ REALIZADA LA VISITA TECNICA Y CONSULTADO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA SIG SE PUDO EVIDENCIAR QUE EL LOCAL QUE OCUPA ESTA UBICADO EL ACCESO POR UN PREDIO FISCAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, EL CUAL ES PROTEGIDO POR EL ART. 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA. RAZÓN POR LA CUAL SE CONCEPTUA NEGATIVAMENTE.

El presente concepto se expide conforme al artículo 28 de la Ley 1755 de 2015. En caso de encontrar alguna inconsistencia con este concepto, favor comunicarse con la Secretaría de Planeación Municipal de Manizales.

Atentamente,

  
**NATALIA ESCOBAR SANTANDER**  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaría de Planeación Municipal

  
**LILIANA GOMEZ CARDONA**  
 Técnico Operativo  
 Secretaría de Planeación Municipal

Si tiene alguna inquietud puede comunicarse con la Alcaldía de Manizales al teléfono 8879700, a la línea gratuita 018000968988 o por medio de la página web [www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

### ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500  
 Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**MANIZALES**  
**+GRANDE**